

Imponen multas de hasta 10.000 UT por extracción ilegal de musgo para pesebres en Mérida

El director del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec) en el estado Mérida, Yeibert Castillo, anunció este martes que se aplicarán sanciones económicas significativas a quienes sean sorprendidos extrayendo o vendiendo ilegalmente musgo y helechos.

Ante la proximidad de la temporada navideña, donde la tradición venezolana de armar pesebres impulsa la demanda de estos elementos naturales, las autoridades han reforzado los protocolos de protección ambiental para prevenir su explotación.

Castillo detalló que las medidas serán severas y afectarán a cualquiera que capture, venda, movilice o se beneficie de manera ilícita del musgo, helechos, barba de palo y otros componentes típicamente utilizados en los nacimientos navideños.

Las multas establecidas oscilan entre 3.000 y 10.000 Unidades Tributarias (UT). Según el informe de Unión Radio, esto se traduce en una sanción mínima de 129.000 bolívares (aproximadamente 545 dólares) y una máxima de 430.000 bolívares (alrededor de 1.817 dólares).

Base legal para la protección

El funcionario recordó que esta campaña de protección es impulsada directamente por el Ministerio de Ecosocialismo. La medida se sustenta en la Gaceta Oficial 4.305 de 2013, la cual ya establece la prohibición de la extracción y comercialización de ciertos recursos naturales.

Castillo hizo un llamado a la conciencia, advirtiéndole que: «Debemos orientar para el aprovechamiento de estos elementos fundamentales. Y el que ofenda y venda con este tipo de elementos y llegue a fiscalización, no se sorprenda porque ya se le está avisando».

Con información de El Impulso